Condiciones generales de venta

PEDIDOS

Todos los pedidos deben formularse por escrito. JCM enviará confirmación del pedido para su revisión, que implica la aceptación del mismo por parte de JCM. Toda estipulación que derogue o complete las presentes condiciones generales de venta se considerará aceptada por el Cliente si no hay contestación escrita por parte de éste.

JCM enviará confirmación de pedido que deberá ser revisada por el cliente.

ENTREGA DE MATERIAL

1. Con excepción de un posible acuerdo particular; los productos de la tarifa de JCM TECHNOLOGIES, S.A.U. se servirán en los plazos acordados a partir del día del pago o bien desde la aceptación del pedido por parte de JCM TECHNOLOGIES, S.A.U. en caso de pago aplazado. Los plazos de entrega dependerán de la disponibilidad de cada producto y podrán variar entre 3 y 15 días hábiles aproximadamente. En los pedidos de varios artículos se hará un único envío que se corresponderá con el artículo cuyo plazo de entrega sea mayor. Estos plazos son a título orientativo y JCM TECHNOLOGIES, S.A.U. se esfuerza en respetarlos. No obstante, su demora no implicará la anulación del pedido ni indemnización alguna. Cualquier cláusula de penalización por retraso introducida por el Cliente en su pedido queda sin efecto por la aplicación de las presentes condiciones de venta.

2. La entrega se considera efectuada desde que se pone el producto a disposición del Cliente por el transportista y el destinatario firma la recepción de la entrega. Corresponde al destinatario verificar los productos a la recepción de los mismos y exponer todas las salvedades y reclamaciones que puedan estar justificadas en un plazo máximo de 8 días a partir de la ficha de envío. De no recibir todos los paquetes relacionados en la nota de entrega del transportista, deberá reclamar al transportista la falta de éste /éstos

CONDICIONES DE TRANSPORTE

1. Todos los pedidos en la península superiores a 700 Euros se enviarán en condiciones D.D.P., sin ningún cargo de transporte, quedando reservados los derechos de escoger o cambiar la agencia por JCM TECHNOLOGIES, S.A.U. Los pedidos inferiores al importe mencionado se enviarán a portes debidos cargados en factura.

2. Los pedidos dentro de la U.E. superiores a 5.000 Euros se enviarán en condiciones D.A.P., sin ningún cargo de transporte. Los pedidos inferiores al importe mencionado, se enviarán en condiciones Ex – works.

3. Los pedidos fuera de la U.E. se enviarán en condiciones F.C.A.

CONDICIONES DE PAGO

1. Salvo estipulación particular, las facturas se pagan mediante recibo bancario con un vencimiento de 60 días fecha factura.

2. Los plazos de pago no pueden demorarse bajo ningún concepto. El Cliente no podrá retener ninguna cantidad sobre el importe debido en los plazos previstos.

3. La venta, cesión, entrega en fianza o aportación en Sociedad por parte del Cliente de todo o parte de su negocio o de sus materiales, así como la falta de pago, autorizan a JCM TECHNOLOGIES, S.A.U. sin perjuicio de otros derechos y actuaciones, a suspender toda entrega hasta completar el pago íntegro. Las sumas debidas serán exigibles inmediatamente.

GARANTÍA Y POST-VENTA

JCM TECHNOLOGIES, S.A.U., garantiza que todos los equipos etiquetados con la marca CE cumplen con las disposiciones recogidas en el Real Decreto 444/1994 del B.O.E. de 1 de abril de 1994, por el que se traspone la Directiva Europea 89/336/CEE.

JCM TECHNOLOGIES, S.A.U., establece un período de 5 años de garantía a partir de la fecha de fabricación para los productos (vigencia para los productos fabricados a partir del 01/01/2015):

– Gama KEE
– Línea VERSUS
– Gama MOTION
– Productos de RADIO SEGURIDAD: RADIOBAND, RADIOSENS y RADIOCONTACT
– ROLL868-DMR

Para el resto de productos se establecen 3 años de garantía a partir de la fecha de fabricación, que contemplará cualquier defecto de fabricación o de componentes en todos sus productos.

Todos los productos quedan fuera de garantía con problemas derivados de una incorrecta instalación, utilización indebida, los ocasionados por catástrofes naturales y actos de vandalismo o terrorismo.

· Las baterías suministradas con el equipo están excluidas de la garantía de 5 años y tienen un período de garantía de 1 año a partir de la fecha de fabricación.

· Todos los equipos que se reparen tendrán 6 meses de garantía a partir de la fecha de reparación.

· No se facturará cargo alguno para los equipos que funcionen correctamente (excepto los especificados en los puntos del 1 al 4) ni sobre los que se realicen modificaciones del diseño por mejoras, autorizado desde JCM TECHNOLOGIES, S.A.U.

· Las condiciones generales de reparación de los equipos en garantía, son dejar los equipos en condiciones de venta.

Por ello, se aplicará cargo (el importe máximo de facturación será el 75% del precio de compra del producto) a las reparaciones de los equipos en garantía, por los motivos siguientes:

1. Si el equipo funciona correctamente, pero hay falta o deterioro de complementos.
2. Si el equipo está sin la etiqueta de producción.
3. Si el emisor está sin pila, o la pila está agotada y tiene más de un año.
4. Si el equipo tiene explosiones en los bornes del motor, de señal, o de la fuente de alimentación.

· Se aceptará todo el material para su reparación siempre que éste venga por el conducto establecido, con su albarán y a portes pagados. Una vez reparado, si éste conserva su garantía se devolverá a portes pagados.

El conducto establecido es el siguiente: www.jcm-tech.com/rma/

El enlace mencionado, debe rellenarse con información de contacto del cliente, lista de artículos con el código SAP y cantidad enviada, para que sea aceptado el retorno del producto.

· En los equipos para reparar fuera del periodo de garantía, salvo indicación del cliente, sólo se añadirán los complementos necesarios para el funcionamiento.

DEVOLUCIONES

· JCM TECHNOLOGIES, S.A.U. puede aceptar devoluciones de material previa consulta con el departamento de Ventas y dentro de un plazo máximo de 20 días después de la entrega.

· Para los abonos se aplicarán las siguientes condiciones:

1. Es necesario el albarán del material para su devolución.

2. El abono no puede efectuarse sin previa inspección por parte de JCM TECHNOLOGIES, S.A.U., cuyo personal efectuará la inspección en 15 días.

3. Pasado este plazo se efectuará el abono en la próxima factura a vencer.

4. El abono será del 95% del importe facturado, siempre que el producto y el embalaje estén en perfectas condiciones.

5. Si la devolución contiene embalajes deteriorados, se abonará como máximo el 90% del importe.

6. Si la devolución contiene cajas de plástico o metal deterioradas, se abonará como máximo el 75% del Importe.

7. Si la devolución contiene equipos personalizados, se abonará como máximo el 75% del Importe.

El conducto establecido es el siguiente: www.jcm-tech.com/rma/

El enlace mencionado, debe rellenarse con información de contacto del cliente, lista de artículos con el código SAP y cantidad enviada, para que sea aceptado el retorno del producto.

EQUIPOS ESPECIALES O PROYECTOS

Para los equipos especiales o a medida (que no aparezcan en la lista de precios vigente) se realizará un estudio previo de viabilidad y su precio y condiciones de desarrollo y entrega, serán comunicados mediante un presupuesto.

RESERVA DE PROPIEDAD-RIESGOS

1. JCM TECHNOLOGIES, S.A.U. se reserva expresamente la propiedad de los productos entregados hasta el pago íntegro del precio de venta, intereses, gastos, etc. En consecuencia, no se considerará efectuado el pago, según la presente disposición, de las letras de cambio, los pagarés, los cheques o cualquier otro título que cree obligación de pagar hasta que se llegue a buen fin en el cobro de dichos documentos.

2. No obstante, los riesgos se transfieren al Cliente desde la entrega de los productos. El Cliente se compromete a la custodia y conservación de los productos y a suscribir los seguros pertinentes a fin de cubrir los desperfectos y siniestros susceptibles de ser causados a los productos.

3. En caso de que el Cliente suspenda los pagos, JCM TECHNOLOGIES, S.A.U. podrá reclamar los productos. Las cantidades a cuenta anteriormente pagadas quedarán en poder de JCM TECHNOLOGIES, S.A.U. en concepto de cláusula de penalización.

CLAUSULA RESOLUTORIA

1. El incumplimiento total o parcial por el Cliente de alguna de sus obligaciones, el no atender a su vencimiento algún pago, una demora del Cliente en el pago y, en particular, el conocimiento de su protesto o de una fianza sobre todo o parte de su negocio, podría implicar, a criterio de JCM TECHNOLOGIES S.A.U., por un lado, la caducidad del plazo y, por consiguiente, la inmediata exigibilidad de las cantidades pendientes, así como la interrupción de toda entrega y, por otro, la rescisión de todos los contratos en curso.

2. En caso de llevar a efecto la presente cláusula resolutoria, JCM TECHNOLOGIES, S.A.U. o sus representantes están expresamente autorizados para penetrar en los locales del Cliente a fin de recuperar los productos afectados por la aplicación del apartado sexto.

FUERZA MAYOR

Las partes no incurrirán en responsabilidad ante cualquier falta debida a causa mayor. El cumplimiento de la obligación se demorará hasta el cese del caso de fuerza mayor. Si la fuerza mayor se prolonga más allá de dos (2) meses puede rescindirse el contrato a petición de una de las dos partes, sin ningún tipo de indemnización.

jcmotech

technology & imagination